

**RESOLUCIÓN No. 2388 DE 11 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4 y se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.*

**EL SECRETARÍO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso, y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección No. 1486 de 2020 convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.10255 del 12 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137532**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211211-220524-e94589-99365188  
2021-12-13T07:53:12-05:00 - Pagina 1 de 8

**RESOLUCIÓN No. 2388 DE 11 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4 y se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.*

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública **María Amparo Bolívar** identificada con cédula de ciudadanía número **23.561.013** es titular del cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** con derechos de carrera administrativa y nombrada en encargo mediante resolución 2561 de 26 de diciembre de 2019 en el empleo **Comisario de Familia Código 202 Grado 28**, dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la servidora pública **María Amparo Bolívar**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.561.013**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, para proveer el empleo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137532**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.2552 del 26 de diciembre de 2019 en provisionalidad con el servidor público **Henry Castro Flórez**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.257.436**, el cual debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en tal empleo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-22:05:24-e94589-99365188  
2021-12-11 13:10:53:12:05:00 - Pagina 2 de 8

## RESOLUCIÓN No. 2388 DE 11 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4 y se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.*

*respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.*

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la servidora pública **María Amparo Bolívar**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Comisaria de Familia Código 202, Grado 28**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba de la servidora pública **María Amparo Bolívar** en el empleo denominado **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28**, se dará por terminado el encargo en el empleo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28** y el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** continuará en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Se terminará el nombramiento provisional del servidor público **Henry Castro Flórez** en el citado empleo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28** de esta Secretaría.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: “7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*”

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala “...*el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.*”

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la servidora pública **María Amparo Bolívar** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 2388 DE 11 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4 y se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, en período de prueba, a la servidora pública **María Amparo Bolívar**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.561.013**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137532** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

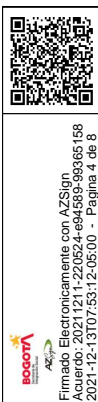
**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** La servidora pública **María Amparo Bolívar**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Declarar la vacancia temporal del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular la servidora pública **María Amparo Bolívar**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en período de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **María Amparo Bolívar** identificada con cédula de ciudadanía número **23.561.013**, en el cargo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28** de la planta de empleos de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el nombramiento provisional del servidor público **Henry Castro Flórez**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.257.436**, en el cargo empleo **Comisaria de**



## RESOLUCIÓN No. 2388 DE 11 DICIEMBRE 2021

*Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4 y se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.*

**Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrada en ascenso en período de prueba, la señora **María Amparo Bolívar**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 6.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **María Amparo Bolívar** y **Henry Castro Flórez**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIÁN MORENO PARRA**  
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo E. Aldana Alvarado - Profesional Especializado SGDTH  
Revisó: Edna Rocío Castiblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
HYPERLINK "<http://www.integracionsocial.gov.co>"  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.12.11-22.0524-694589-99365188  
2021-12-13T07:53:12-05:00 - Pagina 5 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2388 Mari&quot;a Amparo Boli&quot;var D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211211-220524-e94589-99365158

Creación: 2021-12-11 22:05:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 07:53:09



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: Edna Rocío Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

[ecastiblanco@sdis.gov.co](mailto:ecastiblanco@sdis.gov.co)

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: Ricardo E. Aldana Alvarado

RICARDO ALDANA A

79858453

[raldana@sdis.gov.co](mailto:raldana@sdis.gov.co)

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

### Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

[mmerlano@sdis.gov.co](mailto:mmerlano@sdis.gov.co)

Auxiliar

Talento humano





## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2388 Mari&quot;a Amparo Boli&quot;var D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211211-220524-e94589-99365158

Creación: 2021-12-11 22:05:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 07:53:09



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Julian Moreno Parra**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: Carolina Wilches Cortés**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna**

Rafael Alexis Torres Luquerna

[ratorresl@sdis.gov.co](mailto:ratorresl@sdis.gov.co)

Profesional Especializado DGC





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-11-220524-e94589-99365158  
2021-12-13 07:53:09 - Página 8 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2388 Mari&quot;a Amparo Boli&quot;var D4

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211211-220524-e94589-99365158

Creación: 2021-12-11 22:05:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 07:53:09

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-11 22:05:25 Lec.: 2021-12-11 22:05:52 Res.: 2021-12-11 22:05:56 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 22:05:56 Lec.: 2021-12-11 22:35:15 Res.: 2021-12-11 22:35:18 IP Res.: 186.86.32.248
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-11 22:35:18 Lec.: 2021-12-11 23:08:46 Res.: 2021-12-11 23:09:20 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-11 23:09:20 Lec.: 2021-12-11 23:10:27 Res.: 2021-12-11 23:10:49 IP Res.: 181.61.205.106
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-11 23:10:49 Lec.: 2021-12-12 11:43:06 Res.: 2021-12-12 11:46:03 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-12 11:46:03 Lec.: 2021-12-12 12:19:10 Res.: 2021-12-12 12:19:16 IP Res.: 186.102.19.86
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-12 12:19:16 Lec.: 2021-12-13 07:51:24 Res.: 2021-12-13 07:53:09 IP Res.: 186.84.22.230